



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 7

Res. 55

Exp. 3/9949/15

Montevideo, de

16 MAR. 2016

VISTO: Los planteos realizados por expediente 9949/15.

CONSIDERANDO: I) Que en el CES existen en docencia indirecta diferentes profesores que corresponden a Ayudante Preparador, Ayudante Adscripto, Profesor Orientador Bibliográfico, Profesor Orientador Pedagógico, POITE y con el fin de asegurar el servicio dura fin de asegurar el servicio actualmente se dispone de cargos y de horas;

II) que en particular en el caso de los AYUDANTES ADSCRIPTOS, su rol resulta vital para el desarrollo de acciones de acompañamiento estudiantil;

III) que en materia de normativa que refiera a dicho cargo rige la Circular 1625/79, la que debe ser revisada y adecuada a los nuevos requerimientos institucionales;

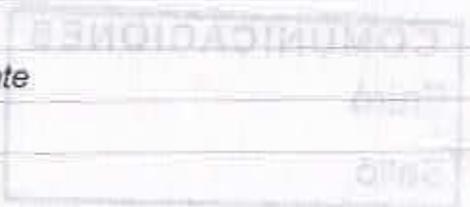
IV) que para esta revisión el CES entiende que debe conformarse un Grupo de Trabajo que actúe con urgente diligenciamiento y con un plazo máximo de 60 días para elaborar una propuesta a ser considerara en Sesión de Consejo.

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer la conformación de un Grupo de Trabajo con el propósito de redactar una revisión del Perfil del Ayudante Adscripto y de la Circular 1625/77, conformado por los siguientes integrantes:

1 Miembro designado por el CES
1 Miembro designado por Inspección Gral. Docente
1 Miembro designado por ATD





ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1 Miembro designado por egresados del CFE en la especialidad Ayudante Adscripto	ATCA 32
1 Miembro designado por Sala de Directores	33
1 Miembros designado por FENAPES	

2) Establecer que el Grupo de Trabajo podrá acordar convocar con el propósito consultivo , a actores institucionales o profesionales que entienda pertinente.

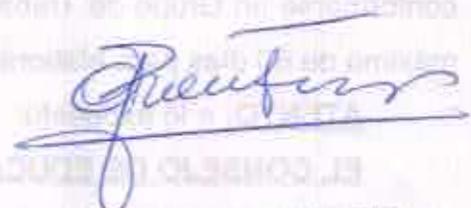
3) Disponer que Secretaria General del CES coordine con los colectivos que integrarán la Comisión designada en el Resuelve 1 de obrados, a fin que concretar su constitución el 28 de marzo de 2016.

4) Disponer que el Grupo de Trabajo presente en un plazo no mayor a 60 días un documento propuesto del nuevo marco normativo y perfil con énfasis en el rol pedagógico de docencia indirecta, incluyendo la propuesta del número de cargos que corresponde por número de grupos, según contexto y demás criterios a definir de su parte.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a Inspección Gral. Docente, a la Mesa Permanente de A.T.D., a la Sala Nacional de Directores y Subdirectores, a los Egresados del CFE en la especialidad de Ayudante Adscripto y a FENAPES.

Oportunamente, archívese.


 Prof. SANDRA CUNHA RAU
 Secretaria General
 Consejo de Educación Secundaria


 Consejo de Educación Secundaria
 Insp. Prof. Celsa Puente
 DIRECTORA GENERAL

COMUNICACIONES
 Entró
 Salló